

**DERECHOS HUMANOS**  
**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS ÉTNICOS**  
**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada**  
**“Emancipation Raizal Plies”**

Código: DHH-ETN-P005

Versión: 01

Vigencia desde:  
29 de mayo de 2023

**Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	20 de agosto de 2021	Primera versión proyectada por el equipo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, construida a partir de las <i>Instrucciones para espacio de atención diferenciada - CONFLA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano DHH-FPD-IN008</i> y adaptada al enfoque diferencial étnico raizal para el Espacio de Atención Diferenciada Emancipation Raizal Plies
1	29 de mayo de 2023	De acuerdo con el Decreto 051 de 2023, " <i>Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones.</i> ", se modifica el documento DHH-FPD-P004, así: Se asocia el documento al nuevo proceso de “Fomento y Protección de los Derechos Étnicos”, con una nueva codificación. Se hace la actualización de codificaciones de los formatos asociados. Se actualizan los nombres de las dependencias responsables.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado por el equipo técnico y Diana Zarate de la Dirección de Asuntos Étnicos, con el acompañamiento de Liliana Pachón de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y el apoyo metodológico de Yamile Espinosa como analista de la Oficina Asesora de Planeación.	<p style="text-align: center;"><b>Indi Iaku Sigindioy Chindoy</b> Director de Asuntos Étnicos</p> <p style="text-align: center;"><b>Gisella Margarita Pérez Fonseca</b> Subdirectora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p style="text-align: center;"><b>Yamile Espinosa Galindo</b> Profesional OAP – Analista del proceso</p>	<p style="text-align: center;"><b>Daniel René Camacho Sánchez</b> Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos - Líder del macroproceso de Derechos Humanos</p> <p style="text-align: center;">Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. <b>323004</b></p>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivo del Procedimiento

Gestionar el Espacio de Atención Diferenciada Emancipation Raizal Plies a través de la implementación de servicios de atención y la articulación interinstitucional, con el propósito de acompañar el proceso organizacional de la comunidad raizal en Bogotá y promover la pervivencia de la identidad cultural de la comunidad raizal desde sus dinámicas propias.

### Alcance

Inicia con recibir al usuario que asiste al Espacio de Atención Diferenciada de la Comunidad Palenquera “Emancipation Raizal Plies”, pasando por la prestación de los bienes y servicios del EAD, y finaliza con la documentación de las lecciones aprendidas y archivo de la documentación.

### Responsable

Director(a) de Asuntos Étnicos.

Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

### Políticas de operación

1. **AUTONOMÍA:** El Convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia y aceptado mediante la ley 21 de 1991 indica que las autoridades públicas deben garantizar el derecho a la autonomía y de realizar acciones coordinadas con cada grupo étnico orientadas a promover el ejercicio y la garantía de sus derechos. En tal sentido, el servicio de fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos se implementará de manera articulada con las autoridades de cada grupo étnico, según corresponda.
2. **RECONOCIMIENTO:** Teniendo en cuenta que los grupos étnicos se esfuerzan por posicionar sus tradiciones, cultura y aportes a la construcción de ciudad y país, es necesario que desde la institución se establezcan estrategias para la prevención de la apropiación cultural entendida como el uso del patrimonio cultural inmaterial y material de un grupo étnico para fines que no son propios de la comunidad. Las acciones y/o actividades a desarrollar desde los Espacios de Atención Diferenciada contarán con activa participación y vinculación de los diferentes grupos étnicos, así como la promoción de escenarios de diálogo, articulación con la ciudadanía y reconocimiento de los procesos comunitarios y organizacionales de los diferentes grupos étnicos.
3. **EQUIPO HUMANO.** El equipo humano del Espacio de Atención Diferenciada raizal - Emancipation Raizal Place para la comunidad raizal debe tener la empatía y el conocimiento de la comunidad raizal, por ende, se sugiere que sean reconocidos por ORFA pertenecer a la comunidad raizal. Asimismo, es fundamental que hablen creole para tener una mayor confianza con los/las usuarios/as de la comunidad raizal.

## Glosario

**COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES:** comunidades que presentan una ascendencia africana reconocida y que poseen rasgos culturales que les da singularidad como grupo humano, comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que la distinguen de otros grupos, independientemente de que vivan en lo rural o en lo urbano.

**COMUNIDAD RAIZAL:** Es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y son el producto del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, primando la cultura británica que fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. La cultura raizal tiene expresiones culturales propias: la religión bautista, lengua Creole y su tradición oral. La habitabilidad de un espacio tan pequeño de tierra firme condiciona una fuerte red social que mantiene una permanente solidaridad comunitaria, además de que ha generado una sensación colectiva de independencia del acontecer continental.

**CREOLE:** El Creole es la lengua propia de los Raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; es una lengua Criolla y oral, su base es la lengua akan y esta lexicalizada en inglés. El creole es uno de los elementos culturales más importantes de los Raizales, es su lengua materna, la del diario vivir y es muy similar al Creole que hablan en Belice, Jamaica y otras islas del caribe inglés. (Gobierno, 2014)

**DERECHO:** Un derecho es la facultad moral o legal de tener o hacer algo. Estas atribuciones son inherentes a cualquier persona, e incluyen garantías jurídicas y principios morales. Por derecho también se entiende el conjunto de normas que permiten resolver los conflictos que pueden surgir en el seno de una sociedad.

**ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** Es una perspectiva integrada de análisis sobre el reconocimiento y garantía de derechos individuales y colectivos a los grupos étnicos que se sustenta en la Constitución Política de 1991 a partir de la creación e implementación de planes, programas y proyectos y servicios que garanticen y reconozcan las dinámicas propias y la identidad cultural de los grupos étnicos en condiciones de equidad.

**GRUPO ÉTNICO:** Es aquel grupo poblacional que conserva características distintas que lo diferencian en el conjunto de la sociedad nacional por el ejercicio de prácticas culturales basadas en su propia cosmovisión, leyes de origen, sistemas de organización social, política y económica en sus territorios y el uso de otros idiomas o lenguas.

**IDENTIDAD:** “La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias (...) Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad” (González Varas, 2000: 43).

**ORFA:** Es una organización legalmente constituida y una instancia de representación de la comunidad raizal a nivel Distrital y nacional, integrada por los y las miembros de la comunidad raizal residentes fuera del archipiélago de San Andrés; el cual propende por la integración y el fortalecimiento de los procesos organizativos y culturales de la comunidad raizal, la preservación, divulgación y visibilización de la cultura en todos los ámbitos y el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de este grupo étnico. Esta organización nace por la necesidad de generar acciones para la reivindicación de los derechos de la comunidad raizal y la conservación, promoción y visibilización de la cultura, las tradiciones y la lengua propia de la comunidad raizal. Asimismo, es

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

**DERECHOS HUMANOS**  
**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS ÉTNICOS**  
**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada**  
**“Emancipation Raizal Plies”**

Código: DHH-ETN-P005

Versión: 01

Vigencia desde:  
29 de mayo de 2023

un punto de encuentro, solidaridad y familiaridad de las personas raizales residentes en Bogotá. (Entrevista ORFA, 2020).

**TERRITORIO:** El territorio incluye un área física conformada por un núcleo de viviendas, recursos naturales, cultivos, plantaciones y su entorno, ligados a la tradición cultural del pueblo que lo habita. Además de ese componente material el territorio contiene varios elementos espirituales y simbólicos.

### Siglas

**D.C.:** Distrito Capital.

**DDHH:** Derechos Humanos.

**EAD:** Espacio de Atención Diferenciada.

**DAE:** Dirección de Asuntos Étnicos.

**SACNARP:** Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

**DERECHOS HUMANOS**  
**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS ÉTNICOS**  
**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada**  
**“Emancipation Raizal Plies”**

Código: DHH-ETN-P005

Versión: 01

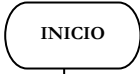
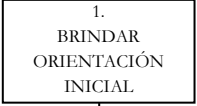
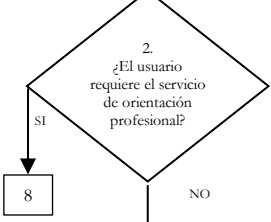
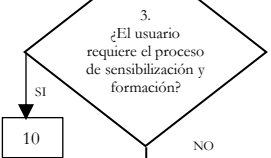
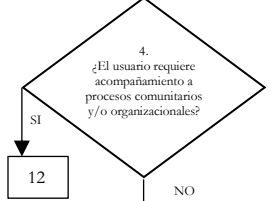
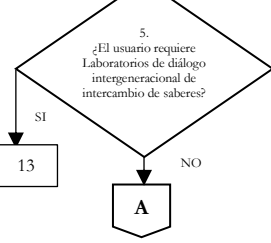
Vigencia desde:  
29 de mayo de 2023

**Salidas generadas del procedimiento:**

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
<b>Orientación profesional</b>	La orientación profesional es de tipo jurídico, psicosocial o de articulación interinstitucional que brinda el equipo profesional interdisciplinario del Espacio de Atención Diferenciada para la comunidad raizal Emancipation Raizal Place con el fin de abordar las distintas problemáticas de los/las usuarios/as, donde el/la profesional hace entrega herramientas para el manejo de estas, dando un tratamiento integral en cumplimiento de los fundamentos del enfoque diferencial.	Usuarios/as que acudan al Emancipation Raizal Plies
<b>Sensibilización y formación</b>	Se refiere a la acción de promover el reconocimiento y visibilización de la identidad cultural y los aportes de la comunidad raizal a la construcción de ciudad y país, a través de diferentes modalidades de aprendizaje como son: reuniones, encuentros, talleres, debates, actos culturales y conferencias.	Usuarios/as que acudan al Emancipation Raizal Plies
<b>Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales</b>	Hace referencia al apoyo constante que brinda el equipo del EAD Emancipation Raizal Place a la población en las distintas localidades del D.C. generando articulación interinstitucional a nivel local y distrital, a través de estrategias de prevención, promoción y atención a la comunidad raizal a través de su instancia de representación.	Usuarios/as que acudan al Emancipation Raizal Plies
<b>Laboratorio intergeneracional de intercambio de saberes</b>	Laboratorio cuyo principio parte de la transmisión de saberes de las personas adultas de la comunidad raizal a los y las jóvenes de la comunidad raizal con el fin de visibilizar y conservar los aportes y los principales elementos de la identidad cultural de la comunidad raizal residente en Bogotá (danzas, gastronomía, la lengua propia, la medicina tradicional y la historia) a partir de la <i>Oralitura</i> .	Usuarios/as que acudan al Emancipation Raizal Plies

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

**2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	Se recibe al usuario brindándole información general del EAD para la atención de la comunidad raizal y del equipo que lo conforma. Seguido, se escucha el motivo de consulta del usuario al servicio o ruta correspondiente según necesidad. Se diligencia el formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada código DHH-ETN-F005.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">                     Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005                 </div>
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional?  Si: continúa la Actividad 8. No: continúa la Actividad 3.	N/A
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	¿El usuario requiere el proceso de sensibilización y formación?  Si: continúa la Actividad 10. No: continúa la Actividad 4.	N/A
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	¿El usuario requiere acompañamiento a procesos comunitarios y/o organizacionales?  Si: continúa con la Actividad 12. No: continúa con la Actividad 5.	N/A
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	¿El usuario requiere Laboratorios de diálogo intergeneracional de intercambio de saberes?  Si: continúa con la Actividad 13. No: Se informa al usuario/a palenquero/a que requiere remisión a otra institución para dar respuesta a su necesidad. Continúa con la Actividad 6.	N/A

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada  
“Emancipation Raizal Plies”**

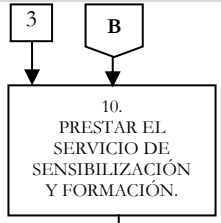

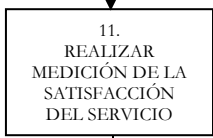

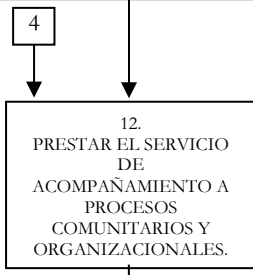
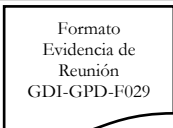




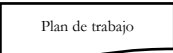
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p style="text-align: center;">A</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">6. REALIZAR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIO NAL CON LOS/LAS REFERENTES RAIZALES DE LAS ENTIDADES</p> </div>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Se realiza la articulación interinstitucional con los/las referentes raizales (en caso de no existir el referente raizal se articulará con el profesional responsable del grupo étnico) para dar respuesta a la necesidad o inquietud del usuario/a.</p> <p>A su vez, el/la profesional debe informar al usuario/a cuál es la oferta para la comunidad raizal que tienen las instituciones con el portafolio de servicios para la comunidad raizal (a partir de las Acciones Afirmativas concertadas con los sectores de la Administración Distrital), la oferta en general y el directorio de los/las referentes raizales. Se diligencia el formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada DHH-ETN-F005.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">7. SEGUIMIENTO A LA REMISIÓN Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p> </div>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Realizar seguimiento a la remisión o articulación interinstitucional, a los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para la cual se deberá contactar al usuario/a. Para el seguimiento, se diligencia el formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada DHH-ETN-F005.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005</p> </div>
<p style="text-align: center;">2</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">8. ORIENTACIÓN PROFESIONAL</p> </div>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Se presta el servicio de orientación profesional al usuario/a. La orientación puede ser integral o de un profesional según motivo de consulta, esta puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Orientación jurídica.</li> <li>-Orientación psicosocial.</li> <li>-Orientación para el desarrollo de proyectos (becas educación superior, iniciativas ciudadanas, proyectos de Cooperación Internacional).</li> </ul> <p>La orientación profesional debe establecer las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura y valoración del caso.</li> <li>2. Implementación de herramientas por cada profesional que preste el servicio.</li> <li>3. Apoyo profesional para el abordaje y la profundización en la problemática presentada.</li> </ol> <p>Se diligencia el formato de orientación profesional, DHH-ETN-F003.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Formato Orientación Profesional DHH-ETN-F003</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">9. REALIZAR MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO</p> </div> <p style="text-align: center;">B</p>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Para el servicio de sensibilización y formación se deberá realizar Encuesta de percepción. La muestra mínima para aplicar encuestas será del 20% del total de personas atendidas mensualmente en el servicio de orientación una vez realizado el seguimiento.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Encuesta de percepción</p> </div>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada  
“Emancipation Raizal Plies”**

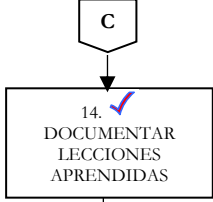
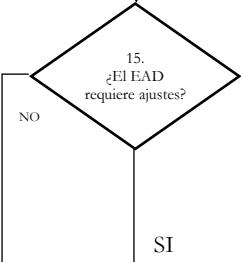
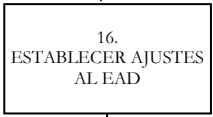
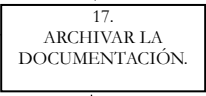
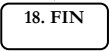
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>10. PRESTAR EL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.</p>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Para prestar el servicio de sensibilización y formación se debe aplicar el protocolo para formación en Derechos Humanos DHH-FPD-IN002.</p> <p>Se debe diligenciar el Formato guía metodológica para formación en derechos humanos DHH-FPD-F010, previo a la actividad, y prestar el servicio de sensibilización y formación.</p>	
 <p>11. REALIZAR MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO</p>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Para el servicio de sensibilización y formación, se debe realizar encuesta de percepción al 10% del total de personas atendidas mensualmente, posterior a la sensibilización a los usuarios/as por parte del equipo raizal del EAD.</p>	
 <p>12. PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONALES.</p>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Para prestar el servicio de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales, se deben tener en cuenta las instrucciones de la actividad</p> <p>En esta actividad se diligencia el Formato Evidencia de reunión, código GDI-GPD-F029, con la instancia de representación para definir localidad y UPZ donde se realizará el recorrido, y el Formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades DHH-ETN-F009.</p>	 
 <p>13. LABORATORIO INTERGENERACIONAL DE INTERCAMBIO DE SABERES DE LA COMUNIDAD RAIZAL</p>	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	<p>Se realizará un plan de trabajo anualmente con el equipo designado para la atención del Emancipation Raizal Place. En este plan de trabajo se priorizará la definición de estrategias de participación y la difusión de expresiones culturales de la comunidad raizal a partir de las acciones afirmativas y diferenciadas concertadas como mecanismo de inclusión social. Este plan de trabajo será evaluado trimestralmente.</p> <p>El equipo raizal debe diligenciar el Formato Implementación de laboratorio de intercambio intergeneracional de saberes desde la cosmogonía y cosmovisión de la comunidad raizal, código DHH-ETN-F011 y solicitar a los usuarios el diligenciamiento del Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento DHH-ETN-F008.</p>	  

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada  
“Emancipation Raizal Plies”**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	✓ Elaborar documento anual de lecciones aprendidas del servicio de fortalecimiento organizacional del EAD, a partir de la documentación generada. Como resultado de este ejercicio, se evalúa si el espacio de atención diferenciada requiere algún ajuste para la siguiente vigencia y se elabora el documento de lecciones aprendidas.	Documento de lecciones aprendidas
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	¿El Espacio de Atención Diferenciada requiere ajustes? Si, se proponen los ajustes a incluir en la próxima vigencia, continúa con la actividad 16. No, continúa con la actividad 17.	N/A
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada – Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Se estudian los ajustes o modificaciones requeridas para el espacio de atención diferenciada, a implementar en la próxima vigencia. Se incluyen los resultados en el documento de lecciones aprendidas.	Documento de lecciones aprendidas
	Equipo raizal del Espacio de Atención Diferenciada	Archiva la documentación acorde a los lineamientos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, en el archivo de gestión de EAD.	N/A
		Fin del procedimiento.	

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-IN002	Protocolo de para formación en Derechos Humanos
DHH-FPD-F010	Formato guía metodológica para formación en derechos humanos
DHH-ETN-F003	Formato de orientación profesional-EAD
DHH-ETN-F005	Formato de orientación inicial espacios de atención diferenciada
DHH-ETN-F008	Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento
DHH-ETN-F009	Formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades
DHH-ETN-F011	Implementación de laboratorio de intercambio intergeneracional de saberes desde la cosmogonía y cosmovisión de la comunidad raizal
GDI-GDP-F029	Formato Evidencia de Reunión

#### 3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política Nacional	1991	-Constitución Política Nacional	7,8,9,13,38,93103,246
Ley 594	2000	Establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos.	1 a 49
Acuerdo 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	52
Decreto 151	2008	Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Todos
Decreto 3770	2008	Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para	

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

**DERECHOS HUMANOS**  
**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS ÉTNICOS**  
**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada**  
**“Emancipation Raizal Plies”**

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.	
Decreto Distrital 554	2011	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	Todos
Decreto 506	2017	Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C.	Todos
Decreto 171	2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.	
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	18
Decreto 474	2019	Por medio del cual se crea la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 761	2020	Por el cual se adopta el Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”	66
Decreto 051	2023	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones	Todos

### 3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Entrevista organización ORFA- Espacio de Atención Diferenciada y dinámicas propias de la comunidad raizal	15/09/2020	Secretaría de Gobierno	Archivo de la Dirección de Asuntos Étnicos
Caracterización de la Población Raizal en Bogotá.	2014	Secretaría de Gobierno	URL: <a href="https://www.researchgate.net/publication/315646826_Raizales_del_Archipielago_de_San_Andres_Providencia_y_Santa_Catalina_que_habitan_la_ciudad_de_Bogota">https://www.researchgate.net/publication/315646826_Raizales_del_Archipielago_de_San_Andres_Providencia_y_Santa_Catalina_que_habitan_la_ciudad_de_Bogota</a>